

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfno.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2.012.**

### **Sres. Concejales presentes:**

D. Ignacio Escañuela Romana  
D<sup>a</sup> Lucía Márquez Daza  
D. Juan Palomo Segura  
D<sup>a</sup> Rosario María Paz Galeano  
D<sup>a</sup> María Consuelo Reinoso Vera  
D<sup>a</sup> María Guadalupe Rivera Herrera  
D. Carlos Valenzuela Barragán  
D<sup>a</sup> Elena María Rivera Soldán  
D<sup>a</sup> María Rocío Romero Ortiz  
D. Francisco Antonio Pérez Romero

### **Sres. Concejales ausentes:**

D. Maximino Martínez Fernández

### **Sr. Secretaria-Interventora:**

D<sup>a</sup>. Alicia Hidalgo Trapero

En la Casa Consistorial a las 20:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.

Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la Presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

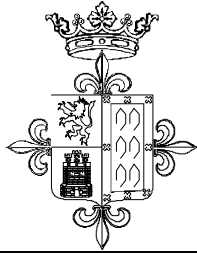
### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del borrador de Acta de la sesión de Pleno de fecha 03/05/2012.
- 2.- Aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2009.
- 3.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto Municipal 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone la inclusión en el Orden del día, de un asunto urgente, el Reconocimiento extrajudicial de crédito motivado por obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores procedentes de prestaciones de servicios y suministros de bienes no imputadas en su momento por falta de consignación presupuestaria.

Votada la urgencia, ésta es aprobada por mayoría absoluta con los votos favorables del Partido Popular (3) y de Izquierda Unida (4) y el voto en contra del Grupo PSOE (3).

### **PUNTO Nº 1: "Aprobación del borrador del Acta de la sesión de Pleno de fecha 03/05/2012"**



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfno.s.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador correspondiente al acta citada en el encabezamiento de fecha tres de mayo de 2012.

La portavoz del PSOE con carácter previo a la votación del acta solicita la modificación de la misma en los siguientes términos:

En el tercer folio, en referencia a "la Sra. Rivera..." no consta en el Acta "...que se encontraba en una situación especial debido a su situación familiar".

Esto mismo debe constar en los "Ruegos" del Grupo Socialista.

La Portavoz del PSOE quiere que conste expresamente en el último párrafo de la penúltima página con referencia la petición de los contratos "que la Sra. Guadalupe no fue en ningún momento a la Residencia".

## **PUNTO Nº 2: "Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2009".**

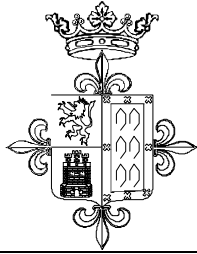
El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Considerando que el objeto de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 artículo.116 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 artículo.212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y visto el Dictámen de la Comisión especial de Cuentas que consta en el expediente, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reunida en sesión ordinaria el día 29/05/2012, previa deliberación, se somete al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente, ACUERDO

**PRIMERO.-** Dictaminar favorablemente la Cuenta General referida al ejercicio presupuestario del año 2009.

**SEGUNDO.-** Ordenar que la referida Cuenta, así como el dictamen emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes."

A continuación se procede a la votación, resultando aprobada la Cuenta General de 2009 por unanimidad de los asistentes.



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

## **PUNTO Nº 3: "Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del presupuesto Municipal 2012"**

El Sr. Alcalde lee el Fundamento Jurídico Tercero del Informe de Diputación: "Las distintas alegaciones presentadas giran principalmente en torno a la vulneración del art. 3 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que establece que durante el año 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores. Asimismo, no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Por tanto, durante 2012, como regla general no se permite el acceso de nuevo personal, y sólo será posible el empleo temporal en las circunstancias excepcionales citadas (...).

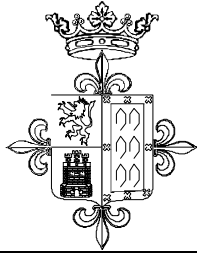
La precisión de qué plazas son nuevas respecto a las del anterior año se deja a la ulterior comprobación del propio Ayuntamiento, puesto que no se ha aportado copia de los presupuestos para 2011 para poder cotejar las afirmaciones del reclamante sobre cada plaza."

El Sr. Alcalde lee a continuación el Fundamento Jurídico 4º: "Las referencias a la Resolución de Alcaldía nº 233/2012, de 13 de abril, exceden del trámite de exposición pública del presupuesto municipal, al constituirse como un objeto distinto, y por tanto, la posible impugnación de esta Resolución deberá seguir los trámites correspondientes.

No obstante, puesto que la Resolución de Alcaldía nº 233/2012, de 13 de abril, aprueba las bases generales para la convocatoria de una bolsa de trabajo de Psicólogos, deberá respetar lo establecido en el art. 3 del Real Decreto-ley 20/2011, de forma que la contratación temporal no está totalmente prohibida sino que habrán de ampararse (con motivación suficiente) en alguno de los supuestos permitidos (casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales)."

A continuación D. Ignacio Escañuela lee la propuesta de acuerdo al Pleno sobre este asunto, que se transcribe a continuación:

"Considerando que en el BOP nº 84 de 12/04/2012 se publicó la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el Ejercicio



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

Económico 2012, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de fecha 01/03/2012, y expuesto al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Considerando las alegaciones presentadas el día 23/04/2012 por el Grupo Municipal PSOE y las presentadas el día 26/04/2012 por D. José Lutgardo Rivera Pérez, contra la aprobación inicial del Presupuesto para el Ejercicio 2012.

Considerando el Informe que, al respecto, ha sido emitido por los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con fecha 21/05/2012, Registro de entrada nº 2486.

Considerando las alegaciones presentadas el día 23/04/2012 por el Grupo Municipal PSOE, visto el Fundamento Jurídico Segundo del mencionado Informe, en el que textualmente expresa que "*la denominada enmienda a la totalidad se debió presentar para el debate de la aprobación inicial, aunque con el fin de no generar indefensión entendemos que procede considerarlas como reclamaciones al presupuesto*".

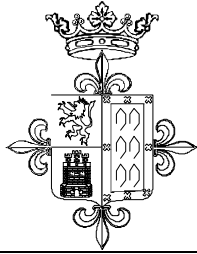
Considerando que el mismo Fundamento Jurídico Segundo establece que "*.../... no aporta datos concretos que sustenten dicha afirmación .../... y la circunstancia de que en el ejercicio anterior los gastos ejecutados hayan sido superior a los previstos para el siguiente no invalida el nuevo Presupuesto...*" .

Considerando las alegaciones presentadas el día 26/04/2012 por D. José Lutgardo Rivera Pérez las cuales giran, principalmente, en torno a la vulneración del art. 3 del RD Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que establece que durante el año 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, y visto que el Informe concluye que "*... procede estimar parcialmente las alegaciones presentadas, siendo preciso suprimir las plazas de nueva creación del Anexo de Personal en cumplimiento del art. 3 del R.D. Ley 20/2011 ...*"

Visto el Dictámen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reunida en sesión ordinaria el día 29/05/2012, previa deliberación, se somete al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

## ACUERDO

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas el día 23/04/2012 por el Grupo Municipal PSOE, en base a que "*.../... no aporta datos concretos que sustenten dicha afirmación .../... y la circunstancia de que en el ejercicio anterior los gastos ejecutados hayan sido superior a los previstos para el siguiente no invalida el nuevo Presupuesto...*" .



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

**Segundo.-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas el día 26/04/2012 por D. José Lutgardo Rivera Pérez, suprimiendo los puestos de nueva creación denominados en el anexo de personal " Coordinador de Obras y Servicios y ATS/Director".

**Tercero.-** Aprobar con carácter definitivo, Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el Ejercicio Económico 2012, incorporando al mismo las modificaciones que deriven de los acuerdos anteriores.

**Cuarto.** Publicar el Presupuesto General definitivamente aprobado, con las modificaciones sobre el inicial, resumido por Capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Quinto.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Andalucía.

**Sexto.-** Notificar a los interesados la resolución de las alegaciones.

**Séptimo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto."

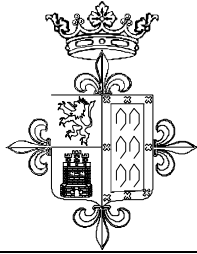
El Portavoz del Partido Popular, D. Carlos Valenzuela Barragán, toma la palabra para expresar que su grupo vota en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto 2012.

La Portavoz del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso, toma la palabra para explicar que su Grupo vota en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto

La Portavoz del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso, pide la palabra para volver a leer literalmente el Informe de los servicios jurídicos de la Diputación de Sevilla, ya que quiere hacer hincapié en la siguiente afirmación: "La precisión de qué plazas son nuevas respecto a las del año anterior se deja a la ulterior comprobación del propio Ayuntamiento, puesto que no se ha aportado copia de los presupuestos para 2011 para poder cotejar las afirmaciones del reclamante sobre cada plaza". Es por esto por lo que su grupo no puede aprobar el Presupuesto para 2012, por la creación de nuevas plazas, lo que va en contra de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, que establece que durante el año 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal.

El Alcalde –Presidente contesta a la Sra. Reinoso que le parece muy curiosa su postura puesto que su Partido acaba de presentar ante el Tribunal Constitucional, recurso de inconstitucionalidad sobre el Real Decreto ley 20/2011, precisamente por la imposibilidad de creación de nuevas plazas.

La Sra. Reinoso le contesta que cuando el TC resuelva el recurso, el Real decreto Ley, no será LEY, pero ahora mismo es Ley y hay que cumplirlo.



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

El Sr. Alcalde pone como ejemplo la posibilidad de creación de un nuevo instituto o de un Centro de Salud, que no puedan abrirse por la imposibilidad de creación de nuevas plazas, y muestra su total desacuerdo con este Real Decreto Ley.

El portavoz de IU toma la palabra para recordar que lo que se está acordando es la resolución de las alegaciones y no la aprobación del Presupuesto y manifiesta el voto a favor del Izquierda Unida (4 votos).

El acuerdo es desestimado con los votos a favor de IU(4) y los votos en contra del contra del Grupo PSOE(3) y Partido Popular (3).

## **PUNTO Nº 4: "Reconocimiento Extrajudicial de créditos".**

El Sr. Alcalde explica brevemente a qué se debe cada una de las obligaciones recogidas en este expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos y da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete al Pleno:

Vista la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de prestaciones de servicios y suministros de bienes llevados a cabo en ejercicios anteriores y no imputadas en su momento por falta de consignación presupuestaria,

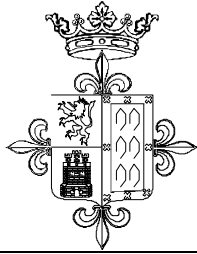
Visto el informe de Intervención de fecha 28/05/2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **Acuerdo:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

Nº ORD EN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	APLICACION PRESUPUESTARIA A LA QUE SE APLICA
1	Eduardo Rodríguez Rodríguez	23	30/12/2011	100.00 €	230.22118
2	Eduardo	28	23/12/2011	60.00	230.22118



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

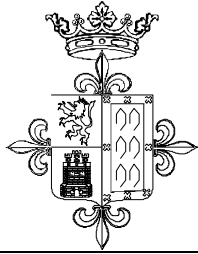
Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfno.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

	Rodriguez Rodriguez			€	
3	OPAEF		Gastos liquidacion 859/2011;1 148/2011 y 1265/2011	23242.30	920.22711
4	Tesorería General Seguridad Social		Parte Seguros Sociales Noviembre 2011	10753.44	230.16000
5	Tesoreria General Seguridad Social		Seguros Sociales Diembre 2011	55143.40	230.16001
6	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		Retencion practicada soobre PTE de julio a noviembre 2011	30342.02	920.46300
7	Copiadoras Digitales del Sur	11002248	01/10/11	1044.30	920.22615
8	Copiadoras Digitales del Sur	11002489	01/11/11	1044.30	920.22615
9	Copiadoras Digitales del Sur	11002249	01/10/11	401.28	920.22615
10	Copiadoras Digitales del Sur	11002775	01/12/11	1044.30	920.22615
11	Copiadoras Digitales del Sur	11002776	01/12/11	787.00	920.22615
12	Copiadoras Digitales del	11003497	01/11/11	601.78	920.22615



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

	Sur				
--	-----	--	--	--	--

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas, de las cuales se realizó la correspondiente retención.

Sometido a votación el acuerdo es adoptado con los votos a favor del Izquierda Unida (4) y partido Popular (3) y la abstención del Grupo PSOE (3 votos).

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:30 minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Secretaria

El Alcalde